

293/14

1560



En Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las
 dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de
 Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Ar
 zobua de Cerdeña de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de
 Gibraltar de las Indias y las yslas y tierra firme del mar oceano con
 de de Portugal y de otros y Administrador perpetuo de la orden y
 caualleria de calatrava por su merced de su Magestad. Nos el con
 sejo de la villa del moral salud y gracia de pades Gonzalo de buiza cono
 bre del conde Justicia y Regimiento de la villa de Bolanos e de otros
 de esta me y de. Felicion por su petición q en el m Consejo de las
 e de este punto diziendo q tratando se pleito entre esa dñ villa
 y la dñ villa de parte ante el licen^{do} Juanos juez de residen
 del campo de calatrava sobre el proveyamto de termino q dizen
 de naua con guinea y el almagero y sierra el paruelo y estando en pñ
 con el dñ licen^{do} Juanos pronuncio vn auto q que mando q ambas
 partes diesen ynformacion para pronunciar sobre el articulo de lentre
 tanto y por ser en perjuicio de la dñ villa de parte de ellos para el dñ m
 consejo y suuendo de pñ tanto y estando el pendiente el dñ pleito el
 dñ licen^{do} Juanos y el doctor Juan Gutierrez su acompañado dize
 q pronuncian q boauto en q determinacion el dñ ynter segu
 q en el de conhere el qual si hera necesario de pñ tanto e pñ to en el
 dñ m Consejo con ciertos testimonios en grado de apellacion. Millidias
 e agrauis q como de dñ m lugar q viese y entio q el dñ auto hera
 q podia q en perjuicio de la dñ villa de parte de ellos q ninguno mu y
 q injusto q agrauado y de canular y de uoai y parte me sup^{co}
 En mandase pronunciar y de dar y suuente por pñ tanto q el
 q de los dñs qados q que se le diese m carta de emplazamto
 contraus y compulsiua para q el occuano de la causa se diese el pñ
 cepto de esta con q lo que vna vez q viese das signado no solo diese
 q la y ambimmo mandase al dñ juez q ompañauo de la

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

De sumo pareo



En el día de... de... de...

Handwritten signature or name in cursive script.

En la villa de... yo... del con... Requirio con... de... de...

Yo... de... de... de... de... de... de... de...

Yo... de... de... de... de... de... de... de... Real... de... de... de...

1560

Inca bicea...
 en...
 gen...
 deca...
 una...
 an...
 aces...
 yees...
 az...
 reea...
 zae...
 sept...

Losse...
 a...
 real...
 z...
 ea...

fe...
 ca...
 be...
 v...
 u...
 d...

cor...
 be...
 ne...
 z...
 r...

m...
 on...
 z...
 (Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, including some circular diagrams or sketches.)

